

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR. 2007

VISTO la Nota presentada por la señora María Luisa MONTENEGRO; D.N.I. N° 14.135.639; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con pasajes para trasladarse a la ciudad de San Juan, con motivo de asistir a su padre que se encuentra en grave estado de salud.

Que teniendo en cuenta la premura del caso; la suscripta accedió a lo solicitado por la señora Montenegro, por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Sra. María Luisa MONTENEGRO; D.N.I. N° 14.135.639, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

030 / 07

